

República del Ecuador
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-6-4-

09564

ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No.85-1-01-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No.DIA-CA-86-904 de 86-09-04 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía - **INVERSIONES FERLUZ S.A.** no ha enviado dentro del plazo de Ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías; *

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor **JOSE VICENTE ARROBA M.** Administrador de la compañía **INVERSIONES FERLUZ S.A.** la multa de **S/.2.000,00** sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.--Notificar al señor **JOSE VICENTE ARROBA M.** en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

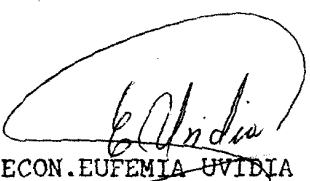
12 NOV. 1986

* Correspondiente al año 1985

Exp. 42,736-85

86-10-24

RRG/Rdc


ECON.EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTORA DE INSPECCION Y ANALISIS

87.04.03

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE COMPANIAS
FINANCIERO

1177 1177 *Guayaquil* *1177*
Ex - Uruqui *Resolución 9564*

Ingeniero Enrique S. A.
Rolby 107
Sede: Tami *Sección*

COMUNICACION
EN DICHA
SUSCRIPCION
NOTIFICACION
FICHA DE *59* QUE CORRESPONDE

ds
NOTIFICACION

NOTIFICADO

INDUSTRIA PESQUERA ECUATORIANA

FECHA: *6/3/87*
HORA:
RECIBIDO POR: *Sando*